

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCIÓN JURÍDICA





Alzamiento de prohibición solicitada por doña Verónica **Poyanco** Cordero representación de doña Nora Cordero Gutiérrez.

DECRETO EXENTO: N°___ U 1753

16 MAY 2023 VALLENAR,

VISTOS:

- 1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Verónica Poyanco Cordero, en representación de Nora Cordero Gutiérrez de fecha 10 de mayo de 2023.
- 2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 02 de noviembre de 1971 se encuentra vencido.
- 3. Decreto Exento Nº 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento Nº 1892 de fecha 09 de julio de 2021.
- 4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 480, Nº 472 del año 1971 ubicado en

, prohibición que se encuentra inscrita a fojas 309,

Nº 259 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar Correspondiente al año 1971.

- 1. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
- 2. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE IN

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

ARMANDO FLORES JIMENEZ ALCALDE DE/LA COMUNA